



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00221-00

DEMANDANTE : COOASESORAMOS

DEMANDADO : JOSE MANUEL NOVOA CORREA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, solicitando expedición de oficios de desembargo y entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 0351

Vista la anterior nota de secretaría y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados por el apoderado judicial, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señor JOSE MANUEL NOVOA CORREA, lo cual torna procedente su solicitud y se accederá a ella al ser legal; de igual manera se remitirá copia del oficio de desembargo y las respectivas constancias de envío a los correos anunciados por el peticionario; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Doctor ALEJANDRO MANUEL GARCES BELLO, identificada con C.C. N°1.003.069.492, el depósito judicial que se relaciona a continuación:

01	12	2021	427720000022183	\$1.138.396,00
----	----	------	-----------------	----------------

SEGUNDO: El depósito judicial referido en el punto anterior se le surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

TERCERO: Por secretaría remítase copia del oficio de desembargo y las respectivas constancias de envío, a los correos aportados por el solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae416edf56a78faf2a5e542d24291790e7030b1b2618142df6e691612e34d82**

Documento generado en 09/03/2022 08:08:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**